

**ACTA NUMERO OCHO:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día ocho de abril de dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, Pedro José María Mazariego Flores, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo para Adjudicar la realización del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de Adjudicación de los servicios de supervisión del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de Adjudicación de Contratación de Técnico de Monitoreo y Seguimiento para el Desarrollo del PES en la Intervención de Inserción productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; 7- Acuerdo de Adjudicación de Contratación de Asistente Municipal para la Ejecución de Inserción productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; 8- Acuerdo de Adjudicación de Contratación de Técnico Municipal para la Ejecución de Inserción productiva de Migrantes Retornados a El Salvador; 9- Acuerdo de aprobación de carpeta y realización del proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal para Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas. Monto del

Proyecto: \$ 43,140.78, Monto de Supervisión \$ 2,588.45 y Monto de la Carpeta \$ 1,984.47; 10- Acuerdo de realización del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2019 en Playa El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua San Miguel, en el marco de la Ejecución del Plan Verano 2019, Monto \$ 6,000.00; 11- Acuerdo de nombrar referente y enlace de la Municipalidad, para el seguimiento y ejecución del proyecto: Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador – Jaime Abraham Meléndez; 12- Varios y 13- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas para la Realización del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la ejecución del Proyecto a la Empresa EPC REGIONAL, S.A. de C.V., por un monto de treinta y dos mil doscientos dólares (\$ 32,200.00), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por Empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación

del servicio a la Empresa REQCONS, S.A. de C.V., por un monto de un mil novecientos cincuenta dólares (\$ 1,950.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de evaluación, realizada a los aspirantes para ser contratados para laborar como Técnico de Monitoreo y Seguimiento durante la ejecución del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”, por parte de la Comisión nombrada para tal efecto, con la presencia del Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Como Observador) y la Técnica del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y teniendo en cuenta además la recomendación efectuada en dicho documento; por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación del Técnico de Monitoreo y Seguimiento al Licenciado Carlos de Jesús Sánchez, por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al presente proceso.

Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de evaluación, realizada a los aspirantes para ser contratados para laborar como Asistente Municipal durante la ejecución del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”, por parte de la Comisión nombrada para tal efecto, con la presencia del Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Como Observador) y la Técnica del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y teniendo en cuenta además la recomendación efectuada en dicho documento; por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación del Asistente Municipal al señor José Francis Castellón, por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al

presente proceso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de evaluación, realizada a los aspirantes para ser contratados para laborar como Técnico Municipal durante la ejecución del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”, por parte de la Comisión nombrada para tal efecto, con la presencia del Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores (Como Observador) y la Técnica del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); y teniendo en cuenta además la recomendación efectuada en dicho documento; por unanimidad acuerda Adjudicar la Contratación del Técnico Municipal al señor Sergio de Jesús Vásquez de la O, por haber obtenido el mayor puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en los Términos de Referencia correspondientes al presente proceso. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación de Alcaldía Municipal para Ubicación de Bodega y Oficinas Administrativas; por un monto de cuarenta y tres mil ciento cuarenta dólares setenta y seis centavos (\$ 43,140.76), y por ende se acuerda ejecutar el proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 75%, para financiarlo, proyecto que permitirá mejorar las instalaciones de la Municipalidad; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 75%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil quinientos ochenta y ocho dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 2,588.45), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil novecientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y siete centavos (\$ 1,984.47); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de

Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, considerado que es competencia municipal: “La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”, lo cual se encuentra establecido en el numeral cinco del artículo cuatro del Código Municipal, y que es obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad” según lo menciona el numeral seis del artículo treinta y uno del referido código; y teniendo en cuenta además que es necesario la ejecución de un plan que integre las actividades a realizar, con el objetivo de garantizar que la población disfrute del sano esparcimiento y diversión, en la temporada vacacional de Semana Santa (del 13 al 22 de abril), brindando para ello, las condiciones de salud, protección, auxilio y seguridad a las personas que acudirán a la Playa El Cuco y a la Laguna de Olomega, y otros lugares de atractivo turístico del Municipio, lo cual constituye un incentivo para la generación de turismo interno y externo, y con ello al aumento de la actividad económica de muchas de las familias que habitan en el Cantón El Cuco; razones por las cuales, el Concejo, POR UNANIMIDAD acuerda: aprobar la realización del Proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2019, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel, en el marco de la ejecución del Plan Verano 2019; por un monto de seis mil dólares (\$ 6,000.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley

correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los mismos. El mencionado proyecto se ejecutará teniendo en cuenta lo establecido en el artículo cinco de la Ley del FODES que menciona: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado la nota presentada por la señora María Leonor Segovia de Campos, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X; por medio de la cual, requiere de la autorización para establecer una venta de cervezas en su Casa de Habitación ubicada en Caserío El Carao de Cantón San Pedro, el escrito presentado por el señor David Arnoldo García Ticas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, por medio del cual solicita la autorización para establecer una venta de cervezas en su casa de habitación ubicada en Cantón San José Gualoso; y la nota presentada por el señor José Alexander Cisneros Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X, a través de la cual solicita la autorización para establecer una venta de bebidas alcohólicas (Cantina), en su casa de habitación ubicada en Cantón San José Gualoso; de conformidad a los artículos 30 y 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, por mayoría ACUERDA: Autorizar el establecimiento del negocio de bebidas alcohólicas a cargo de los señores antes citados, por lo que deberán realizar el registro de los negocios en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, y pagar la tarifa correspondiente, en ese sentido autorizase también la emisión de las Licencias respectivas, una vez se cumpla con los

requisitos antes expuestos. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerado que llevará a cabo la ejecución del proyecto: “Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario”, y teniendo en cuenta además que es necesario designar una persona como referente de la Municipalidad para el seguimiento en la ejecución del mismo, por unanimidad acuerda designar al señor Jaime Abraham Meléndez Sorto, para que cumpla con dicha función y sirva de enlace entre la Municipalidad y el personal técnico responsable de la realización del proyecto antes citado. Comuníquese. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil setecientos cuatro dólares (\$ 2,704.00), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante cuarenta un punto treinta y seis horas, la cual ha sido empleada en los trabajos de conformación en calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos trece dólares ochenta centavos (\$ 713.80), que se utilizarán en el pago a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de repuestos (Kit de Culata, Empaque de Culata y Casquetes de Levas), que se requieren para la reparación del camión

Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para el cumplimiento del trabajo derivado de la Administración Municipal, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Hipotecario, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Plan Vacacional Semana Santa 2019, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas de la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma de la Tesorera y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cincuenta y dos dólares cincuenta y cuatro centavos (\$ 34,152.54), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío Conchagüita, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; de igual forma se autoriza a la Licenciada Guandique de Maravilla, para que pueda realizar el depósito del monto anterior, mediante traslados parciales de la cuenta



del FODES 75%, de acuerdo a la disponibilidad de recursos en la misma. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil dólares (\$ 6,000.00), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para financiar la ejecución del Proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2019, en Playa El Cuco, Cantón El Cuco y Laguna de Olomega, Cantón La Estrechura, Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 275.56), que se cancelarán a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios, brindando consultas médicas a treinta y un personas de escasos recursos de este Municipio, los días 25 de marzo (4), 01 de abril (2) y 08 de abril (25), a quienes se les brindarán medicamentos obtenidos mediante la gestión realizada con la Fundación Proemigrant. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cincuenta dólares (\$ 450.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Jaime Oswaldo Zavala Rivas, quien falleció el día veintitrés de febrero del presente año, quien residía en el Cantón Guadalupe; y por la

adquisición de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia del señor Froylan de Jesús Argueta Luna, quien residía en Cantón San José Gualoso, y falleció el día diez de marzo del presente año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, con base a lo estipulado en el acuerdo número dos, asentado en el Acta Quince de fecha trece de noviembre de dos mil dieciocho, y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos cincuenta dólares sesenta y siete centavos (\$ 1,750.67) del FODES 75%, que se cancelarán a la Empresa ISCO, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta número Tres, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de nueve mil cuarenta y siete dólares sesenta centavos (\$ 9,047.60), que se cancelarán, en concepto de Primera Estimación a la Empresa Diseño Supervisión y Construcción de Obras Civiles, S.A. de C.V., por la realización del Proyecto: Concreteado de Tramo de Calle en Cuesta de Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

novecientos ochenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 988.75), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler del camión cisterna, durante siete días, para su utilización en el riego de calles en los lugares siguientes: Calle Principal que de Cantón San Pedro conduce a Caserío La Ceiba, de Cantón Chilanguera, vía en la cual se están realizando trabajos de conformación y balastado, como parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Rafael Antonio Reyes Herrera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el transporte de arena, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>) y un viaje con grava (de 4M<sup>3</sup>) materiales que se utilizarán en los trabajos de reparación de tramo de calle que conduce desde el Centro Escolar Cantón Tierra Blanca hacia la Colonia Santa María del referido Cantón; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 345.56), que se cancelarán al señor José Nelson Hernández Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de sus servicios como árbitro, durante siete partidos de fútbol; del 24 y 25 de marzo del presente año, encuentros deportivos que

forman parte del torneo Copa Alcalde 2018–Zona Casco Urbano-organizado por la unidad de Juventud y Deporte, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018, el monto anterior también incluye el pago por el servicio de arbitraje, durante cuatro partidos de fútbol, del 04 al 12 de abril, correspondientes a las semifinales, del referido torneo y zona. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos setenta y siete dólares treinta centavos (\$ 1,677.30), que se emplearán en la compra en la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., de treinta libras de semillas de sandía Charleston Gray, treinta libras de Metalosate Multimineral (Fertilizante foliar) y sesenta unidades de Manzate 800 gramos (Fungicida), que se brindarán como apoyo a los productores de Cantón San José Gualoso, para la realización de actividades productivas de beneficio para ellos y de sus familias; aporte que forma parte de la realización del proyecto: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria, Implementación de Huertos Familiares y Escolares en Busca de la Mejora Nutricional de las Familias del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de elaboración de un contenedor de basura grande (segunda unidad), para la recolección de desechos sólidos en el Casco Urbano, mismo que se instalará en el predio utilizado como parqueo de la maquinaria de

la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cinco dólares (\$ 245.00), que se cancelarán al señor José Carlos Parada Recinos, propietario del negocio denominado Digiartext Consultores, por la compra de quinientos brochures, con información e indicaciones que se brindarán a las personas que visiten la playa El Cuco, durante el período vacacional de Semana Santa, del 13 al 22 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La Cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor Edwin Noel Martínez Campos, Portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X Y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos, mediante cuatro viajes, realizado y que llevará a cabo los días 05, 06, 08 y 09 de abril del presente año, en el Casco Urbano y Cantón El Cuco, servicio que se requirió teniendo en cuenta que uno de los camiones utilizados en este tipo de actividades se encuentra en reparación; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y ocho dólares (\$ 248.00), que se emplearán en el pago por la compra, en la Empresa Industria Joyera R&H, S.A. de C.V., de tres trofeos y sesenta y tres medallas, que se utilizarán para premiar a los equipos ganadores del torneo de fútbol Copa Alcalde en la Categoría Femenina, cuya final se realizará en esta ciudad, el día trece de abril del presente año, torneo que organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, en el marco de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, con base a lo estipulado en el acuerdo número dos, asentado en el Acta Número Cuatro, de fecha trece de febrero del presente año y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos cincuenta dólares (\$ 2,250.00), que se emplearán en el pago a la Empresa EDIFICACIONES Y OBRAS CIVILES, S.A. de C.V., por la prestación de los servicios de Supervisión Externa del Proyecto: Reparación de Camino Vecinal que conduce desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Herberth Nahúm Arévalo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 5M<sup>3</sup>) y un viaje con piedra (de 4M<sup>3</sup>), que se utilizarán en la construcción de Bancas en Playa de Cantón El Cuco, como parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento

de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente al mes de marzo del presente año, a la joven Ana Rubidia Henríquez Portillo, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, estudiante de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Especialidad I y II Ciclo, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX-X, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veintiocho dólares (\$ 528.00), que se emplearán en el pago a la señora Ada del Carmen Castillo de Morán, propietaria del negocio denominado Rectimotor San Miguel, por los servicios de rectificado de culata de motor del Camión Freightliner Placas N-3117, propiedad de la Municipalidad, vehículo que se requiere en buen estado para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y cuatro dólares (\$ 384.00),

que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por el pago de mano de obra empleada en la reparación del Rodo Compactador, propiedad de la Municipalidad, maquinaria que se requiere en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Luis Alonso Hernández Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por los trabajos de reparación de la caja de transmisión del Camión Hyundai Placas N-16741, vehículo propiedad de la Municipalidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos noventa y tres dólares sesenta y tres centavos (\$ 2,893.63), que se cancelarán a la Empresa Portillo Materiales Eléctricos, S.A. de C.V., por la compra de materiales a emplearse en la reparación del sistema de alumbrado público, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mejoramiento del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Chirilagua, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil



diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), que se utilizarán en el pago al señor Edwin Nefalí Cantarero García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de animación, durante el evento de inauguración del proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, el cual se llevará a cabo el día once de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 282.50), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de una valla de señalización que se colocará en la entrada principal de Cantón El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago a la señora Santos Ambrosia Vásquez Viuda de Merino, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar del 01 al 15 de abril del presente año, como encargada de los Baños del Parque Municipal. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ocho dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 108.48), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de banners (10 unidades), que se colocarán en depósitos para botellas plásticas que se instalarán en la Playa El Cuco de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

**OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00), que se utilizarán en el pago al señor Luis Alcides Rodríguez Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el servicio de transporte, mediante veinte viajes (de 4 M<sup>3</sup>) con balasto, desde quebrada Chilanguera hacia calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, material a utilizarse en la reparación de dicha calle; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO**

**TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y un dólares nueve centavos (\$ 571.09), que se cancelarán al personal

(Operador y Auxiliares), que se encuentran laborando en los trabajos de conformación y balastado de calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce hacia Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, trabajos que forman parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Pago que corresponde al período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán a la señora Martha Alicia Villalta de Vaquerano, propietaria del negocio denominado Servicios Gráficos Rótulos Digitales, por el suministro de un rótulo metálico de prohibición, que se colocará en inmueble propiedad de la Municipalidad, en el Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Lucio Humberto Rivera Sánchez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de elaboración de un contenedor de basura grande para la recolección de desechos sólidos, el cual se instalará en el sector conocido como La Plaza de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número

Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos treinta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 433.29); que se emplearán en el pago al personal (Motorista, Luis Amílcar Zambrano \$288.86 y Auxiliar, José Francisco Castellón Amaya \$ 144.43), quienes se encuentra realizando labores de abastecimiento de agua potable para las familias de escasos recurso en distintos cantones del Municipio, quienes no cuentan con el servicio del vital líquido, pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos sesenta y seis dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 866.58), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y ocho dólares setenta y nueve (\$ 988.79), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15

de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán a la señora Evelin Judith Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la compra de refrigerios que se brindarán a las personas que participarán en el simulacro de ejecución del plan verano, que las diferentes instituciones participantes ejecutarán en Playa El Cuco para atención y seguridad de las personas que visitarán la misma, simulacro realizado el día siete del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil trescientos setenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 2,372.50), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por los servicios de alquiler de la motoniveladora durante treinta y seis punto treinta horas, la cual ha sido empleada en los trabajos de reparación de calle principal (Conformación y Balastado), que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caserío La Ceiba Cantón Chilanguera; trabajos que forman parte integral de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos ochenta y ocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 988.75), que se cancelarán a la Empresa YM-Constructores S.A. de C.V.; por

los servicios de alquiler de Camión Cisterna, durante siete días, equipo utilizado para riego en calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce a Caserío La Ceiba de Cantón Chilanguera, calle en la cual se efectúan trabajos de conformación y balastado en la vía antes citada, pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$577.50). Que se cancelarán a la señora Wendy Ivania Iraheta de Arias, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por suministro de alimentación (165 platos), para el personal de las diferentes Instituciones que apoyan en el proyecto Denominado: Plan Vacacional Semana Santa 2019 en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel los días 17 y 21 de Abril del presente año. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Plan Vacacional Semana Santa 2019. En playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y cinco dólares (\$665.00), que se cancelarán a el señor; Luis Alberto Moreno Muñoz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por suministro de alimentación (190 platos), para el personal de las diferentes Instituciones que apoyan en el proyecto Denominado: Plan Vacacional Semana Santa 2019. En playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de

Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel los días 18 y 20 de Abril del presente año. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Plan Vacacional Semana Santa 2019 en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y siete dólares (\$287.00), Que se cancelarán a la señor; José Alexander Rivera López, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por suministro de alimentación (82 platos), para el personal del MOP que trabaja en el proyecto colocación de carpeta asfáltica en caliente en ruta: calle de Cuco a Cantón la Ventana, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel del 09 al 12 de abril, Pago que forma parte de la realización del proyecto; Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de Ruta; Calle de Cuco a Cantón la Ventana, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos veinte dólares (\$1,520.00), Que se cancelarán a el señor; Pio Ivan Castro, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por servicios de recolección y desalojo de desechos sólidos (8 viajes), en Canton el Cuco los días 14,15,16,17,18,19,20y 22 de abril del presente año para el proyecto vacacional semana Santa 2019, en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel, Pago que forma parte de la realización del proyecto; Plan Vacacional Semana Santa 2019 en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel

Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veintidós dólares diez centavos (\$ 1,222.10), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, asignados al camión recolector; en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en playa el Cuco; pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2019. En playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 13 al 22 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y seis centavos (\$ 133.36), que se cancelarán al personal que laboró como guardavidas en playa el Cuco, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Plan Vacacional Semana Santa 2019. En playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel para el año 2019. Pago que corresponderá al período comprendido del 18 al 21 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$444.44), Que se cancelarán a el señor; José David Fuentes Segovia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X , por alquiler (4 días) de lancha para el monitoreo en la Playa el cuco los días 18,19,20, y 22 de abril del presente



año. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Plan Vacacional Semana Santa 2019 en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33), Que se cancelarán a el señor; Eliseo Jeremías Sorto Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por servicios de construcción de torre de monitoreo para guardavidas en playa el Cuco. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Plan Vacacional Semana Santa 2019 en playa el Cuco, Cantón el Cuco y Laguna de Olomega, Cantón la Estrechura, Chirilagua San Miguel Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$777.78), Que se cancelarán a el señor; Alberto Milciades López Arevalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por elaboración de 5 basureros de cubo con compuerta que fueron ubicados en las playa el Cuco para la recolección de desechos sólidos generados por los turistas. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Aseo Recolección, Transporte y disposición Final de los desechos sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de Sanmiguel, para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice

la erogación siguiente: La cantidad de trecientos dólares (\$300), Que se cancelarán a la señora; Maritza Cristabel Gámez Miranda, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por el suministro de refrigerios (400 panes) que se brindaron a los asistentes a la inauguración del proyecto suministro y equipamiento de bomba solar y generación de energía con sistema fotovoltaico para pozo, ubicado en Caserío el Rucio de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel realizado el día 11 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos once dólares once centavos (\$611.11), Que se cancelarán a el señor; Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por la construcción e instalación de estructura de valla de señalización que se colocara en la entrada principal de Cantón el Cuco, Pago que forma parte de la realización del proyecto; Mantenimiento de Sitios Publico Del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trecientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$388.89), Que se cancelarán a la señora; Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por alquiler de terreno utilizado para el resguardo y Parqueo de la Maquinarias y Vehículos de esta Alcaldía Correspondiente a los meses de marzo y abril de 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos ochenta y dos dólares diez centavos (\$682.10), Que se cancelarán a la Empresa; SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de combustible Diesel (191.32 galones) y suministro de Gasolina (22 galones), Para Maquinaria del MOP, que trabaja en el proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de Ruta; Calle de Cuco a Cantón la Ventana, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente de Ruta; Calle de Cuco a Cantón la Ventana, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y nueve dólares treinta centavos (\$469.30), Que se cancelarán a la Empresa; SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por suministro de combustible Diesel (134.78 galones) y suministro de Gasolina (12 galones), para Maquinaria del MOP, que trabaja en el proyecto Colocación de Carpeta Asfáltica en Caliente en ruta Calle Principal Caserío Zapatagua. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Calle Principal Caserío Zapatagua Cantón Gualoso Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel (Contrapartida). **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil ochocientos veinte dólares (\$2,820.00), que se cancelarán a la Empresa; DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A.DE.C.V., por alquiler de Maquinaria Retroexcavadora (47 horas) para trabajos de reparación de Calle

que de caserío el Caimito conduce a Barrio los Pozos de esta Ciudad y para el corte y carga de material balasto en quebrada de Caserío Chilanguera para Reparación de Calle principal de Caserío Zapatagua Cantón San José Gualoso y Calle principal que de Cantón Nueva Concepción, conduce hacia Caserío la Ceiba, Cantón Chilanguera. Pago que forma parte de la realización del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos ochenta y siete dólares veinte centavos (\$1,687.20), que se cancelarán a la Empresa; DESARROLLO Y TECNOLOGIAS CONSTRUCTIVAS S.A.DE.C.V., por transporte de Material Balasto 34 viajes de 14 metros cúbicos desde Banco de préstamo en quebrada de Cantón Chilanguera hacia Caserío la Ceiba, 3 viajes de 14 metros cúbicos desde Cantón Guadalupe hacia Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso, 2 viajes desde Cantón Guadalupe hacia Caserío el Caimito, 2 viajes de 14 metros cúbicos desde Chilanguera hacia Caserío Zapatagua, todos los viajes para reparación de las Calles principales de los Lugares mencionados, Pago que forma parte de la realización del proyecto; Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año de 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil quinientos dólares (\$ 1,500.00), que se cancelarán al señor Neftalí Vega Figueroa, propietario de la Empresa Tecnología e Hidráulica Aplicada, por el suministro de arrancador para motor sumergible de 15HP a 460 voltios trifásico para bomba de agua potable ubicada en Colonia La Española de

Cantón El Cuco, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos cincuenta dólares (\$ 650.00), que se emplearán en los pagos de los premios a los equipos ganadores de la final torneo de la Copa Alcalde 2018, en la categoría femenino, que se llevará a cabo el día trece de abril del presente año, en ese sentido se cancelará la cantidad de \$ 300.00 al primer lugar \$ 200.00, al segundo lugar, \$ 100.00, al tercero; así mismo, el monto antes citado incluye el pago de los premios a la máxima goleadora y portera menos vencido de cada categoría (\$ 25.00 a cada una); pagos que forman parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2018. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 277.78), que se cancelarán a la señora Berta Miriam Salmerón Cruz, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por laborar como Bodeguera en la Casa Comunal de esta ciudad, del 19 de marzo al 19 de abril del presente año, realizando la recepción y control de materiales, requerido para la realización del proyecto: Contrapartida para la Construcción de Viviendas Afectadas por Enjambre Sísmico en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos

mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y cinco dólares (\$ 665.00), que se emplearán en el pago al señor Odir Velis Portillo Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X, por el suministro, mediante diecinueve viajes con agua potable, para abastecer a los habitantes de Caserío El Tablón y Caserío Valle Nuevo de Cantón Chilanguera, que no poseen el servicio del vital líquido, viajes realizados y a realizar durante el período comprendido del 26 de marzo al 20 de abril del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos.

**NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán al señor Ervin Eduardo Serrano Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; por los servicios de poda de árboles que amenazaban la Estructura del Centro Escolar del Caserío Zapatagua y la integridad de los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, pago que se brinda como colaboración al Centro Escolar. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 66.67), que se cancelarán al señor Jorge Alberto Castro Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXXX-XXX-X; quien laborará del 15 al 22 de abril (seis días); realizando trabajos de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon de esta ciudad, cubriendo el período de vacación de Semana Santa, otorgado al señor Balmore Antonio Castro, pago que

forma parte del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el suministro de dos viajes con piedra (de 4M<sup>3</sup> cada uno), que se emplearán en la reparación de tramo de calle (sector donde se encuentra la caseta de bombeo) en Caserío Zapatagua de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, mediante un viaje (de 4M<sup>3</sup>) con arena que se brindará como colaboración a la señor Isilma del Carmen Quinteros, que reside en Caserío La Manguera, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para que pueda reparar su vivienda. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos treinta y un dólares ochenta y seis centavos (\$ 931.86), que se

emplearán en la compra en La Casa del Repuesto, S.A. de C.V., por la compra de repuestos para la reparación del Camión Cisterna Placas N-3123 (Balero de Collarín, Disco de Clutch, Prensa de Clutch, un aro de volante y un maxifreno), así como por la compra de un maxifreno para la reparación del camión de volteo placas N-3564, equipo propiedad de la Municipalidad; el cual es requerido en óptimas condiciones, para la realización de los trabajos propios de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadora de grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2019. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se utilizarán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por el servicio de transporte, ya que trasladará a personal de la Unidad de Salud de Cantón San Pedro, quienes realizarán una jornada de fumigación, el día doce de abril del presente año, en los caseríos Playa Grande, El Castaño y El Salto de Cantón San Pedro y Caserío Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, en beneficio de la población de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 244.44), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado Hermanos Arias, quienes realizarán su presentación artística el día once de



abril del presente año en Caserío El Rucio, amenizando el evento de inauguración del Proyecto: Suministro y Equipamiento de Bomba Solar y Generación de Energía con Sistema Fotovoltaico para Pozo, ubicado en Caserío El Rucio del Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; en representación del grupo de música popular denominado Hermanos Arias, quienes realizarán su presentación artística el día veintiuno de abril del presente año en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, durante la celebración de las Fiestas Patronales de dicha comunidad. Comuníquese.

**NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por los servicios de transporte, ya que traslado una canoa que utilizan los miembros de la comunidad de Caserío El Salto Cantón San Pedro para movilizarse, traslado que realizo desde el referido Caserío hasta Cantón El Cuco y viceversa, para su reparación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para

que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cinco dólares (\$ 105.00), que se emplearán en el pago al señor José Gregorio Rivera Guerrero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de balasto (7 viajes de 14 M<sup>3</sup>), de banco de préstamo en Cantón Guadalupe para la Conformación de Calle en Caserío Zapatagua, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 55.56), que se cancelarán al señor José Adalberto Saravia Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la prestación de los servicios de poda de árboles en calle que de Barrio El Caimito conduce a Barrio Los Pozos de esta ciudad; lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticinco dólares (\$ 1,225.00), que se cancelarán al señor Hermógenes Francisco Sánchez Miranda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra mediante treinta y cinco viajes, de balasto cargados en quebrada de Caserío Chilanguera, material a emplearse en la reparación de calle principal que de Cantón Nueva Concepción conduce hacia Caserío

La Ceiba, Cantón Chilanguera; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se brindarán como colaboración a la Bachiller Ericka Lourdes Guevara Ponce, portadora de su Documento Único de Identidad XXXXXXXXX-X y NIT XXXX-XXXXXX-XXX-X; para que puedan financiar la compra de refrigerios que se brindarán a los asistentes a la conferencia denominada “El Profesional de Ciencias Económicas frente a los Avances Tecnológicos, Actualizaciones de las Normativas Técnicas y las Regulaciones en el Siglo XXI”; la cual se llevará a cabo el día trece de mayo del presente año, en la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, apoyo que se brinda teniendo en cuenta el beneficio que los jóvenes estudiantes reciben con el desarrollo de este tipo de eventos, que abonan a la superación académica de los mismos.

**NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se cancelarán al señor José Félix Contreras Guevara, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X, por laborar durante el presente mes (Abril), realizando trabajos como vigilante del mercado provisional; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2019. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete

de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos treinta y cinco dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 835.45), que se cancelarán al personal que laborará en Construcción de Muro en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso de esta jurisdicción; trabajo que forma parte de la ejecución del proyecto: Construcción de Badén en Caserío El Ranchón, Cantón Gualoso, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 15 al 27 de abril del presente año. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta dólares (\$ 660.00), que se cancelarán al señor Ramiro Apolonio Lozano Bonilla, propietario de la Disco Móvil Electra Power, ya que amenizará la Fiesta Bailable programada para el día quince de abril del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Cantón La Estrechura de esta jurisdicción; pago que se realiza teniendo en cuenta que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número siete, asentado en el Acta número Uno, de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, y en uso de sus facultades autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique Hernández, Tesorera Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán a la señora Joycie Milady Gómez de López, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXXX-X y NIT número XXXX-XXXXXX-XXX-X; por la compra de dos pasteles que se emplearán en la celebración del día de la secretaria, en esta Municipalidad, el próximo veintiséis de abril del presente año. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

Pedro José María Mazariego Flores

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales

Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano